



Exmo Señor.

Mui Señor mio, y de todo mi respeto; con esta
de Lima del Corriente tengo participado a. E.
el irresperado Reserimiento que he tenido en
esto, y los motivos que lo originan: El ex-
traordinario Retardo del despacho del Buque,
me obliga a Viterar a. E., que hasta esta fecha,
no he podido alcanzar respuesta providencia
algunas para la admision al empleo que
V. E. se sirva conferirme, ni menor se ma-
nifieste la causa que haya para ello, pues a
la Instancia judicial que he presentado, pi-
diendo el respectivo Cumplase, despues de
quince dias se decreto informen los Ministros
de Real Hacienda, y de esto no puedo con-
seguir el despacho; bien que, como interesado
en no salir del Ministerio que indviduam.
Exerzen, no es extraño tiran al entorpe-
cimiento: Lo que verdaderamente no ab-
cansa a comprender es, si el cumplimiento.

ala Superior Orden de V. E. deve depender
del dictamen y aprobacion de estos in-
dividuos.

El esclarecimiento de mi sueldo de
de que V. E. se digno nombrarme de Teso-
rero del Exo de la Provincia de Concepcion
en 1.º de Mayo de 1813, igualmente esta
entorpecido, pues se ha diferido ala Jun-
ta Superior, y en la ultima en que se
trato el Expediente, fue tambien suspens-
dida la Resolucion de pedimento de D. San-
tiago Acaribar, Ministro de la Casa de
Concepcion por S. M. y Tesorero de esta
por el Gobierno Univergente, quien despues
de haver desempeñado completamente
la confianza de aquellos hasta los ultimos
momentos, es el que en la actualidad
manefa la de nuestro Soberano, no ha-
viendole ocurrido el menor obstaculo, la
Subtraccion de todos los Documentos y
Libros de la Casa del tiempo de su ma-
nife, atribuida a los Caraxeras en su
presipitada fuga, ni la falta de muchos
miles de pesos, que segun publicos voz,
se aprovecho en aquellas circunstancias.

No me ha servido de nada, exponer el
estado de atraso en que me hallo, y crear
E. que estoy en situacion de casi venia
el haber sido tan escrupuloso en vestirme
el honor de buen vasallo, puesto que solo me
sirve aqui para tormento y miseria, al
paso que los que han coadyuvado e influ-
hido contra sudeseos, son los atendidos, y
los que mas nos ofenden.

Espero que S. E. por puro efecto
de su Noble Corazon y adiccion al me-
jor Servicio de Nuestro Amado Soberano
por quien nos hemos sacrificado, proce-
dera en justicia, pues faltandonos el
apoyo de S. E. me vere en la dura
necesidad de salir de este Reyno con
toda mi familia, lo que huviera ya
efectuado, a no estar seguro del eficaz
auxilio que espero del Vostro proceder
de S. E. pues la mejor palabra que con-
sigo de este S.^{or} Presidente para mi con-
suelo, es la de que tenga paciencia, co-
mo si mas de ocho años en continuos
trabajos, en los Treinta y siete que he
servido con honor, no fueren suficientes

Calificación.

Dexo ad. E. toda felicidad y que
Nuestro Señor prospere su vida muchos
años. Santiago y Septiembre 20 de 1815.

Excmo Señor

D. L. M. R. D. Ex.^{ca}

sumas afecto subdito

Fran.º Maxim. Obyan



Excmo S.^{or} Virrey, Marques de la Concordia.